



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-157
8 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, el doctor Andrés Adolfo Velásquez Yaime, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.719.471, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJHUR18-297 del 13 de noviembre de 2018 expedida por este Consejo Seccional, como Juez Único Promiscuo Municipal de Iquira.

Que, mediante oficio CSJHUOP21-1281 del 23 de octubre de 2021, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera en virtud de la solicitud elevada por el doctor Andrés Adolfo Velásquez Yaime, Juez Único Promiscuo Municipal de Iquira, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará.

Que, el Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución de Sala Plena No.177 del 11 de noviembre de 2021 nombró al doctor Andrés Adolfo Velásquez Yaime como Juez Único Promiscuo Municipal de Yaguará, siendo confirmado dicho nombramiento mediante Resolución de Sala Plena No.009 del 13 de enero de 2022 y la respectiva posesión se formalizó con acta No.003 del 28 de enero de 2022, expedida por la Alcaldía Municipal de Yaguará.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del doctor Velásquez Yaime, es necesario la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del doctor Andrés Adolfo Velásquez Yaime, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.719.471,

como Juez Único Promiscuo Municipal de Yaguará, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

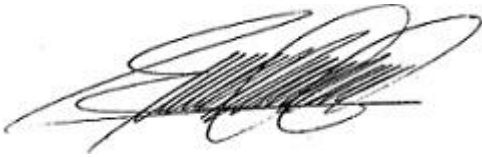
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva - Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR